

Grupo con vistas a una posible fusión con otro/s Grupo/s Empresarial/es, incluyendo la reorganización que se está llevando a cabo del equipo de ventas en las filiales francesas del Grupo Dalphi Metal y, en particular, la descripción de las medidas adoptadas hasta la fecha, la identificación del personal asignado a la venta de los productos del accionista mayoritario o que haya sido transferido o contratado por alguna empresa del Grupo TRW y las acciones que se esperan tomar en los próximos meses respecto a este asunto y, en general, las filiales francesas del Grupo Dalphi Metal.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En Madrid, 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Martin Knötgen.—38.102.

DALPHI METAL INTERNACIONAL, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a ser celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avenida del Partenón, 10 (Madrid), el día 30 de junio de 2006, a las once horas, en convocatoria única, el Administrador Único, en fecha 9 de junio de 2006, como consecuencia de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, enviada al domicilio social por el accionista Takata-Petri AG (titular de un 49 por 100 del capital social de la Sociedad, según consta en el Libro Registro de acciones nominativas), ha decidido, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, incorporar al Orden del Día de la Junta los puntos incluidos en la solicitud y, por consiguiente, modificar el contenido del mismo, cuya nueva redacción será la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Dalphi Metal Internacional, Sociedad Anónima, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2005.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Informe del Administrador Único a los accionistas de Dalphi Metal Internacional, Sociedad Anónima sobre los siguientes extremos:

(i) Descripción de las transacciones realizadas entre empresas pertenecientes al Grupo Dalphi Metal o asociadas al mismo incluyendo la descripción de:

- los bienes, servicios o derechos objeto de dichas transacciones;
- el precio unitario de dichas transacciones;
- el volumen de operaciones; y
- las condiciones financieras pactadas entre las empresas del Grupo.

(ii) Medidas adoptadas por la sociedad para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo número 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades y medidas que va a adoptar la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia derivadas de la próxima aprobación del Proyecto de Ley de Medidas para la prevención del Fraude Fiscal.

Quinto.—Informe del Administrador Único sobre la estrategia planificada para el futuro de la compañía en lo que se refiere a los departamentos de ventas y administración, los cambios realizados o por realizar en el Grupo con vistas a una posible fusión con otro/s Grupo/s Empresarial/es, incluyendo la reorganización que se está llevando a cabo del equipo de ventas en las filiales fran-

cesas del Grupo Dalphi Metal y, en particular, la descripción de las medidas adoptadas hasta la fecha, la identificación del personal asignado a la venta de los productos del accionista mayoritario o que haya sido transferido o contratado por alguna empresa del Grupo TRW y las acciones que se esperan tomar en los próximos meses respecto a este asunto y, en general, las filiales francesas del Grupo Dalphi Metal.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Martin Knötgen.—38.101.

DALPHI METAL SEGURIDAD, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a ser celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en la Avenida del Partenón, 10 (Madrid), el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, en convocatoria única, el Administrador Único, en fecha 9 de junio de 2006, como consecuencia de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, enviada al domicilio social por el accionista Takata-Petri AG (titular de un 49 por 100 del capital social de la Sociedad, según consta en el Libro Registro de acciones nominativas), ha decidido, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, incorporar al Orden del Día de la Junta los puntos incluidos en la solicitud y, por consiguiente, modificar el contenido del mismo, cuya nueva redacción será la siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de Dalphi Metal Seguridad, Sociedad Anónima, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2005.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Informe del Administrador Único a los accionistas de Dalphi Metal Seguridad, Sociedad Anónima sobre los siguientes extremos:

(i) Descripción de las transacciones realizadas entre empresas pertenecientes al Grupo Dalphi Metal o asociadas al mismo incluyendo la descripción de:

- los bienes, servicios o derechos objeto de dichas transacciones;
- el precio unitario de dichas transacciones;
- el volumen de operaciones; y
- las condiciones financieras pactadas entre las empresas del Grupo.

(ii) Medidas adoptadas por la sociedad para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 del Real Decreto Legislativo Número 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades y medidas que va a adoptar la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia derivadas de la próxima aprobación del Proyecto de Ley de Medidas para la prevención del Fraude Fiscal.

Quinto.—Informe del Administrador Único sobre la estrategia planificada para el futuro de la compañía en lo que se refiere a los departamentos de ventas y administración, los cambios realizados o por realizar en el Grupo con vistas a una posible fusión con otro/s Grupo/s Empresarial/es, incluyendo la reorganización que se está llevando a cabo del equipo de ventas en las filiales francesas del Grupo Dalphi Metal y, en particular, la descripción de las medidas adoptadas hasta la fecha, la identificación del personal asignado a la venta de los productos del accionista mayoritario o que haya sido transferido o

contratado por alguna empresa del Grupo TRW y las acciones que se esperan tomar en los próximos meses respecto a este asunto y, en general, las filiales francesas del Grupo Dalphi Metal.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Martin Knötgen.—38.100.

DEITU, S. L

MUNDO MÁGICO TOURS, S. A.

HOLIDAY SHOP, S. L.

GRUPO HOLIDAY SHOP, S. A.

TERRA MÍTICA VACACIONES, S. A.

GRUPO DEITU, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/04 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Ana M.ª Fernández Martín y otros contra Deitu S. L., Mundo Mágico Tours S. A., Holiday Shop S. L., Grupo Holiday Shop S. A., Terra Mítica Vacaciones S. A. y Grupo Deitu S. L. se ha dictado, con fecha 25 de mayo de dos mil seis, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 129.407 euros de principal y 25.881,4 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Echevarría Alcorta.—36.426.

DISCANAGUA 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Manuel Arjona Expósito, contra la empresa, Discanagua 2002, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Discanagua 2002, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.609,20 euros de principal, 261,49 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—36.448.

DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

DABA AQUAVENDING, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en Acta de consignación de decisiones de socio único, en fecha 12 de junio de 2006, en Barcelona, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante segregación de una